



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría General

CERTIFICACIÓN

César José García Lucas, Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, en respuesta a la solicitud depositada en esta secretaría en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), hacemos constar que hasta la fecha de la presente certificación no reposa ningún recurso de revisión constitucional contra la sentencia núm. SCJ-TS-25-0329 de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) dictada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

La presente certificación se expide en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy dos (2) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), exonerada del pago de recibos y sellos de impuestos internos, a solicitud de parte interesada.

César José García Lucas
Secretario General